



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Que, con Informe N° 062-2018-MPH-A/12, de fecha, 20 de abril de 2018, proveniente de Gerencia Municipal, solicita se Reconfirme la Mesa Técnica de Trabajo respecto a los problemas de Cerro la Picota (Silvo Forestal y 11 de Junio), en el extremo que el Ing. Bartolomé Lozano Revollar (a la fecha ha concluido su designación habiendo sido miembro suplente de la Municipalidad Provincial de Huamanga); por lo que, se recomienda se incluya al Ing. Vicente Rocha Andía como miembro suplente del mencionado grupo de trabajo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Mesa Técnica de Trabajo Cerró La Picota (Silvo Forestal y 11 de Junio) de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Ing. Antonio L. Pinedo Ortiz Miembro Titular
- Ing. Edgar Fernando Arias Argumedo Miembro Suplente
- Ing. Vicente Rocha Andía Miembro Suplente

DEFENSORIA DEL PUEBLO:

- Manuel Jesús Chávez Paredes Miembro Titular
- Fernando Puyen Vigil Miembro Suplente

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA:

- Ing. William A. Núñez Maita Miembro Titular.
- Ing. Omar W. Albújar Molina Miembro Suplente.

COFOPRI - OFICINA ZONAL AYACUCHO:

- Abog. Olga Salcedo Luján Miembro Titular.
- Ing. Juan César Salvatierra Quispe Miembro Suplente.

OFICINA REGIONAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES -GRA:

- Dr. Pedro Vidal Pizarro Acosta Miembro Titular
- Lic. Carlos Alberto Ascarza Ochoa Miembro Suplente
- Lic. Alex Pascual Vargas Pérez Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Mesa Técnica de Trabajo Cerro La Picota (Silvo Forestal y 11 de Junio), Gerencia Municipal, Desarrollo Territorial, Defensoría del Pueblo, Dirección Regional Agraria, COFOPRI - Oficina Zonal Ayacucho, Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales -GRA, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Meñ. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

